



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

4254 24 OCT 18 PIZ 51

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficina de Partes
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-077/2022

OFICIO: DA/279/2024

ASUNTO: Se remite conclusión de Auditoría sin Observaciones.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **08 de mayo del año 2023**, mediante el oficio **DA/076/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-077/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 2), EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-249-22"** adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA VICO S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hicieron llegar **05 (CINCO) observaciones documentales y 03 (TRES) observaciones físicas** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el **07 de julio del 2023**, se recibió en la Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1024/2023** emitido por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del cual proporcionó documentación e información tendente a solventar las observaciones señaladas.

El **07 de junio del 2024**, esta Dirección de Auditoría emitió el oficio **DA/138/2024**, a través del cual se hizo llegar a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara la Cédula de Seguimiento a Observaciones, tomando en consideración la información que proporcionada. En este documento se determinó que 01 observación documental y 03 observaciones físicas señaladas en la Cédula de Observaciones adjunta al Informe de Auditoría no fueron solventadas.

En consecuencia, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a esta Dirección de Auditoría el oficio **DOP/1359/2024**, recibido el día **06 de septiembre del año 2024**, adjuntando el recibo oficial **R-40104-00043874** por concepto de **Pago de Reintegros** por la cantidad de **\$146,288.37** (Ciento cuarenta y seis mil doscientos

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR





ochenta y ocho pesos 37/100 m.n.) de fecha 24 de septiembre del presente año. Además, proporcionó por medios electrónicos copia simple del **Convenio Modificatorio** observado, debidamente formalizado.

Tras un análisis exhaustivo de la información recibida, se ha determinado lo siguiente:

OBSERVACIÓN DOCUMENTAL: Se ha determinado dar por solventada la observación documental señalada sin atender en la Cédula de Seguimiento a Observaciones, tras haber recibido -vía electrónica-, copia simple de del **Convenio Modificatorio por cambio en la fuente de financiamiento** debidamente firmado por todas las partes involucradas en el instrumento jurídico.

Recomendación: se recomienda que en futuros contratos y convenios se establezca un mecanismo de seguimiento más riguroso para garantizar que cualquier modificación sea notificada y formalizada de manera oportuna. Esto permitirá un control más eficiente y evitará retrasos en la verificación de la documentación en los procesos de Auditoría.

OBSERVACIONES FÍSICAS: Se ha determinado dar por solventadas las 3 observaciones físicas señaladas en la Cédula de Seguimiento a Observaciones correspondientes a la diferencia de volumen detectada en los conceptos EXT-002 de la Estimación 02 y en el concepto EXT-004 de las estimaciones 02, 03 y 04 Finiquito, al haber acreditado el reintegro del monto observado más el monto determinado por la Tesorería Municipal por concepto de intereses o cargas financieras.

Recomendación: se recomienda implementar medidas preventivas para evitar discrepancias futuras en los volúmenes de obra. Es fundamental reforzar la supervisión técnica y administrativa en campo, así como llevar a cabo revisiones periódicas durante las etapas de ejecución y estimación, con el fin de prevenir diferencias que puedan impactar en el costo y calidad de los trabajos. Estas medidas fortalecerán el control interno y asegurarán un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

En este sentido, una vez analizada toda la información inherente a la Orden de Auditoría **AOPG-077/2022** se determina que se da por concluida, **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

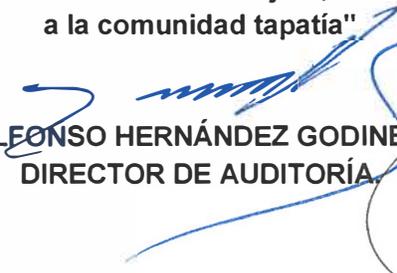
Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

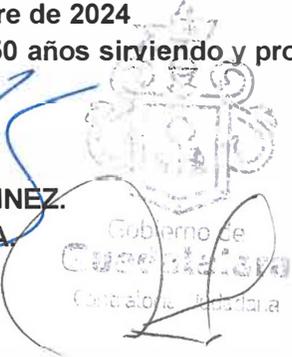
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 17 de octubre de 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

JAIME EDUARDO REYES ROBLES.
JEFE DE GRUPO.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


Gobierno de
Guadalajara